

Número	Apellidos y nombres	Puntuación
69	Rodríguez Hernández, José .....	11,78
70	Molina Linares, Juan José .....	11,71
71	Varona García, Inés María .....	11,86

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de Justicia Municipal para provisión de vacantes en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se expresan.*

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncian, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto número 1362/1969, de 6 de junio, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas	Plazas	
<b>Juzgados Municipales</b>		
Barcelona número 9 ... 1	Estepona (Málaga) ..... 1	
Barcelona número 19 ... 1	Galdacano (Vizcaya) ... 1	
Bilbao número 4 ..... 1	Garrovillas (Cáceres) ... 1	
Bilbao número 5 ..... 1	Haro (Logroño) ..... 1	
Cornellá de Llobregat (Barcelona) ..... 1	Hinojosa del Duque (Córdoba) ..... 1	
Eibar (Guipúzcoa) ..... 2	Igualeda (Barcelona) ... 2	
Gerona ..... 1	Infesto (Oviedo) ..... 1	
Hospitalet número 2 ... 1	Isla Cristina (Huelva) ... 1	
Irún (Guipúzcoa) ..... 1	Martos (Jaén) ..... 1	
Lavadores-Vigo (Pontevedra) ..... 1	Medina Sidonia (Cádiz) ..... 1	
Lérida número 2 ..... 1	Montánchez (Cáceres) ... 1	
Lugo ..... 1	Negreira (La Coruña) ... 1	
Mataró (Barcelona) ... 1	Olvera (Cádiz) ..... 1	
Morón de la Frontera (Sevilla) ..... 2	Palma del Condado, La (Huelva) ..... 1	
Motril (Granada) ..... 1	Pina de Ebro (Zaragoza) ..... 1	
Palma de Mallorca número 2 ..... 2	Pinos Puente (Granada) ..... 1	
Prat de Llobregat (Barcelona) ..... 1	Porcuna (Jaén) ..... 1	
Rentería (Guipúzcoa) ... 2	Ramales de la Victoria (Santander) ..... 1	
San Sebastián núm. 2 ... 1	Ripoll (Gerona) ..... 1	
Santurce-Antiguo (Vizcaya) ..... 1	Saldaña (Palencia) ..... 1	
Torrelavega (Santander) ..... 1	San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) ..... 1	
<b>Juzgados Comarcales</b>		
Albuñol (Granada) ... 1	San Vicente de la Barquera (Santander) ... 1	
Aller (Oviedo) ..... 1	Sangenjo (Pontevedra) ... 1	
Amurrio (Alava) ..... 1	Santa Coloma de Farnés (Gerona) ..... 1	
Arcos de la Frontera (Cádiz) ..... 1	Seo de Urgel (Lérida) ... 1	
Arzúa (La Coruña) ... 1	Torrejón de Ardoz (Madrid) ..... 1	
Balaguer (Lérida) ..... 1	Vendrell (Tarragona) ... 1	
Benidorm (Alicante) ... 2	Villamartín (Cádiz) ... 1	
Boitáña (Huesca) ..... 1	<b>Juzgados de Paz</b>	
Calamocha (Teruel) ... 1	Castelldefels (Barcelona) ..... 1	
Castro-Urdiales (Santander) ..... 1	Mislata (Valencia) ..... 1	
Cazalla de la Sierra (Sevilla) ..... 1	Onda (Castellón) ..... 1	
Cervera (Lérida) ..... 1	Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife) ... 1	
Chiclana de la Frontera (Cádiz) ..... 1	Santa Lucía (Las Palmas) ..... 1	

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente

te a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a las que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal Asistencial de la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.*

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1966, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario, vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Sevilla .....	Traslado de don Ramón Valle Aranda.
2. Secretaría de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao .....	Traslado de don Manuel Gándara Gómez.
3. Secretaría de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.	Creada por el Decreto número 1311/1973, de 7 de junio.
4. Secretaría de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca .....	Creada por el Decreto número 1311/1973, de 7 de junio.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.